



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL 2DO CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA 2026 "JOSÉ LUIS DIAZ OJEDA"

DECRETO ALCALDICIO N° 2.023.-

DALCAHUE, 11 de Agosto de 2026.-

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal **2DO CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA 2026 "JOSÉ LUIS DIAZ OJEDA"**, la cual se realizará el sábado 12 de septiembre de 2026; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; El Decreto Alcaldicio N° 2.835 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL LA CELEBRACIÓN DEL 2DO CAMPEONATO PROVINCIAL DE CUECA 2026 "JOSÉ LUIS DIAZ OJEDA"**, el campeonato cumple un rol fundamental en la identidad, cohesión social y memoria histórica de la comuna, consolidándose como mucho más que una simple competencia folclórica, la cual se realizará el sábado 12 de septiembre de 2026, en el Gimnasio Municipal ubicado en la calle Ignacio Carrera Pinto #23 de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas de los siguientes Centro de Costo:

03.03.03 Aniversario Fiestas Patrias: funciona como una línea presupuestaria o un programa municipal estratégico enfocado en la celebración de la identidad nacional y local durante el mes de septiembre.

06.06.01 PROGRAMAS CULTURALES: Fortalecer la gestión cultural y la puesta en valor del patrimonio inmaterial, asegurando espacios de expresión para la Historia relacionada con nuestra comuna.

04.04.13 FIESTA LA CHILENIDAD: Fortalecer la ejecución, montaje y promoción del Gran Festival Gastronómico de Invierno, consolidando un espacio de encuentro comunitario que impulse la economía local, rescate las tradiciones criollas y potencie la atracción turística de la comuna.

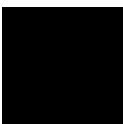
ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



JAS



CVG





CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ALCALDE(SA) (S)